

BAQUEDANO, 23 MAR 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

470

VISTOS:

1. Fotocopia de Comprobante citación del Señor Armando Sagal Pizarro, quién debe trasladarse hacia la Consulta Oftalmológica Kydoft, en la ciudad de Antofagasta para su evaluación.
2. Circular Nro. 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen Nro. 17052 de fecha 02 de Abril del 2009, de la contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto Ley Nro.779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En Uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORÍCESE el uso del vehículo Municipal camioneta Nissan, modelo Navara, placa patente CHLF - 54, para realizar el traslado del Sr. Armando Sagal Pizarro, RUT. 4.871.133-2, quien debe trasladarse hacia la consulta oftalmológica Kydoft, en la ciudad de Antofagasta para su evaluación. El Jueves 24 de Marzo del 2011. Desde las 09:30 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta.

1. **DESÍGNESE** como conductor al funcionario Sr. Juan Berrios Gatica, R.U.T. 16.349.626.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DTE/KEN/SAP/sog

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Archivo Salud
- Conductor Asignado